jsk/mrb
S.24ª/365ª

Oficio Nº 13.324

VALPARAÍSO, 16 de mayo de 2017

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir y, en consecuencia, tratar conjuntamente los siguientes proyectos de ley iniciados en moción, que se encuentran en primer trámite constitucional y primero reglamentario:

1) El que modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para perfeccionar la regulación del cobro de servicios de estacionamiento, correspondiente al boletín Nº 11.148-03.

2) El que modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, en materia de regulación del cobro de servicios de estacionamiento de acceso al público, correspondiente al boletín Nº 11.149-03.

3) El que modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, con el objeto de establecer la gratuidad de los servicios de estacionamiento en los casos que señala, correspondiente al boletín Nº 11.150-03.

4) El que modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, en materia de cobro de servicios de estacionamiento a los trabajadores del respectivo centro comercial, correspondiente al boletín Nº 11.194-03.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados y en respuesta a su oficio N° 80, de 10 de mayo de 2017.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados